



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 040-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo en Villa Salvación, Provincia de Manu, el 28 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, son atribuciones del Consejo Regional, entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Pedido N° 002-2013-GOREMAD-CR/LMBS, la Consejera Regional Srta. Luz Marina BARIO SANTOS, solicita que, mediante Acuerdo Regional se reconozca la labor cumplida por las Comunidades Nativas asentadas dentro del Parque Nacional de Manu.

Que, el Parque Nacional del Manu, establecido como tal mediante Decreto Supremo N° 0644-73-AG, es un espacio natural protegido, localizado en el lado Sureste del Perú, en las Provincias de Manu y Paucartambo, de los Departamentos de Madre de Dios y Cusco, respectivamente; tiene una extensión territorial de 1' 909,800 Hás., dividido en tres grandes zonas: el Parque Nacional, con 1' 532,806 Hás.; la Zona Reservada, con 257,000 Hás. y la Zona de Transición o Cultural, con 120,000 Hás. Cuenta, además con la catalogación como Reserva de la Biósfera.

Que, resulta destacable el rol ejercido por los hermanos nativos de las comunidades aborígenes que viven y se desarrollan dentro del Parque Nacional de Manu, en la preservación del patrimonio natural y cultural del mismo, en beneficio de las generaciones presentes y futuras; lo cual, ha determinado el reconocimiento por parte de la UNESCO, como Reserva de la Biósfera del Manu. Cabe señalar, que existen testimonios sobre la existencia de antiguas culturas como las Pirámides del Paratoari, ubicada cerca del Pongo de Mekanto, los Petroglifos de Pusharo, un conjunto de grabados, cuyo origen y significado aún no se ha podido explicar, un sitio arqueológico en la Zona de Mameria, ubicada en las cabeceras del Río Piñi Piñi y el Alto Tono, entre otros, que se vienen conservando, debido principalmente a la actitud vigilante de las comunidades nativas asentadas en dicho territorio, pese a las condiciones inhóspitas en que viven y realizan sus actividades económicas de supervivencia.





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondientes, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la labor de vigilancia y conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional de Manu, ejercida por las Comunidades Nativas asentadas en su territorio, en beneficio de la Región Madre de Dios, del país y de la humanidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Ing. Carlos Emerico Nieto Rarrios
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

*A Informática para
su publicación*

D
19.07

